

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N.º 008-2025-OCI-6204-SR**

**SERVICIO RELACIONADO
AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN
PESCA Y ACUICULTURA
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA**

**“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO
DE SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO
DE CONTROL SIMULTÁNEO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN: MARZO – MAYO DE 2025

**TOMO I DE I
27 DE MAYO DE 2025
LIMA - PERÚ**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 008-2025-OCI-6204-SR

**“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES
ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	PÁG. N.º
1.	ANTECEDENTES	1
2.	COMENTARIOS	1
3.	CONCLUSIONES	3
4.	RECOMENDACIONES	3

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-6204-2025-008

“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”

1. ANTECEDENTES

1.1 Origen

El presente Servicio Relacionado, se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 21 de diciembre de 2023 que modifica el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” (en adelante, la Directiva) que establece: “El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, incluyendo aquellos informes vinculados a un Estado de Emergencia decretado en el país, sea en todo el territorio nacional o en parte de él, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento. (...)

Es de indicar que el citado Servicio Relacionado, constituye una actividad de carácter permanente en la programación del Plan Anual de Control del año 2025 del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, signado en el Sistema de Control Gubernamental, en adelante “SCG”.

1.2 Objetivo

El objetivo del presente servicio relacionado es la verificación y seguimiento de las acciones adoptadas por la entidad para la corrección de las situaciones adversas derivadas de los informes de control simultáneo.

1.3 Alcance

El servicio relacionado “Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo”, periodo marzo a mayo de 2025, comprendió la seguimiento y evaluación de las acciones adoptadas relacionadas a la corrección de situaciones adversas, contenidas en los informes de control simultáneo emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.

1.4 Base Legal

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley n.º 27785 de 22 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG y modificatorias.
- Directiva n.º 013-2022-CG/NORM - “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias.

2. COMENTARIOS

2.1 Estado situacional de la corrección de situaciones adversas

Al 27 de mayo de 2025, culminado el seguimiento y evaluación a las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la corrección de situaciones adversas de un (1) informe de control simultáneo, en la modalidad de Orientación de Oficio, se determinó que de un total de tres (3) situaciones adversas, cuyo detalle se encuentra en el **Apéndice n.º 1**, y en resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Estado situacional de situaciones adversas

Nº	TIPO DE INFORME	INFORME N°	FECHA DE COMUNICACIÓN AL TITULAR	SITUACIÓN ADVERSA		
				Nº	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO PARA SU CORRECCIÓN
1	Orientación de Oficio	008-2025-OCI-6204-SOO	7/3/2025	1	Corregida	21/04/2025
				1	Corregida	21/04/2025
				1	Corregida	21/04/2025
Total				3		

Elaborado por: OCI SANIPES.

3. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento y evaluación al 27 de mayo de 2025 de las acciones adoptadas por la Entidad para la corrección de las situaciones adversas, se determinó que de un (1) informe de control simultáneo, contiene tres (3) situaciones que son "corregida".

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Comunicar el estado de las situaciones adversas derivadas del informe de control simultáneo emitidos al 27 de mayo de 2025, a efectos que la Entidad tome conocimiento sobre las acciones adoptadas dentro de los plazos máximos establecidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2023-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y modificatorias.
- 4.2 Que, en coordinación con el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las situaciones adversas de los informes de control simultáneo, disponga tener en cuenta lo establecido en la Directiva; debiendo informar oportunamente sobre las acciones efectuadas de manera sustentada a este Órgano de Control Institucional.



San Isidro, 27 de mayo de 2025



Ana Elena Castro Castilla
OCI de SANIPES
Contraloría General de la República

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

San Isidro, 27 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por CALDERON
CRUZ Carlos Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 15:12:15 -05:00

Documento firmado digitalmente
Carlos Enrique Calderón Cruz
Jefe de OCI de SANIPES
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa																												
			<p style="text-align: center;">Cuadro n.º 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ACTIVIDAD ESPECÍFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>F. ORIENTATIVA EN LOS MERCADOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">TEMA</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS.</p>	CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP			FECHA	CANTIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	2	F. ORIENTATIVA EN LOS MERCADOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO											
CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP																																
FECHA	CANTIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA																														
MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																														
MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																														
MARZO	1	F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																														
MARZO	2	F. ORIENTATIVA EN LOS MERCADOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																														
			<p style="text-align: center;">Cuadro N° 2</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>A/S</th> <th>ACTIVIDAD ESPECÍFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">42/6/427</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">38/8/388</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">42/2/423</td> <td>F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">38/8/387</td> <td>MERCADO CENTRAL y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">30/1/302</td> <td>F. ORIENTATIVA EN EL MERCADO ACAPULCO y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">TEMA</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS</p> <p>ALERTA DERRAME DE PETRÓLEO / EN EL MARCO DE LA NORMA SECTORIAL USO ADECUADO DEL HIELO, EL ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACIÓN DE LOS RECURSOS</p>	EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP				FECHA	CANTIDAD	A/S	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	MARZO	2	42/6/427	F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	2	38/8/388	F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	2	42/2/423	F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	2	38/8/387	MERCADO CENTRAL y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	MARZO	2	30/1/302	F. ORIENTATIVA EN EL MERCADO ACAPULCO y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO	
EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA / EN EL MARCO DEL PAICP																																
FECHA	CANTIDAD	A/S	ACTIVIDAD ESPECÍFICA																													
MARZO	2	42/6/427	F. ORIENTATIVA EN DPA Cabo Blanco y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																													
MARZO	2	38/8/388	F. ORIENTATIVA EN DPA Talara y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																													
MARZO	2	42/2/423	F. ORIENTATIVA EN DPA LOBITOS y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																													
MARZO	2	38/8/387	MERCADO CENTRAL y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																													
MARZO	2	30/1/302	F. ORIENTATIVA EN EL MERCADO ACAPULCO y EXAMEN FÍSICO ORGANOLEPTICO																													

En respuesta al compromiso adoptado, en el punto antes expuesto, se detalla lo siguiente: La Oficina Sanitaria Desconcentrada – OSD Paita, en el marco de sus funciones y con un esfuerzo de equipo, supero la meta propuesta del cual resulta lo siguiente ver cuadro N°2.

En ese sentido, la entidad se encuentra dando cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo - PAICP, ejecutando fiscalizaciones sanitarias orientativas dirigidas a los pescadores artesanales, administradores de desembarcaderos y comerciantes de mercados y lugares de expendio de recursos hidrobiológicos, así como, los exámenes físicos organolepticos, en atención a los compromisos adoptados; de lo cual se deja evidencia en los cuadros los puntos N° 3.2.2.

Del mismo modo, señalan que la Dirección de Normatividad, en el ámbito de su competencia, realizó durante el año 2024, dos actividades de capacitación en Cabo Blanco y cinco en Talara, dichos eventos estuvieron dirigidos a los agentes de la pesca artesanal, y para el año 2025, se tiene programadas capacitaciones en Cabo Blanco, Talara y Lobitos, en su primera etapa estas serían desarrolladas la semana del 21 al 27 de abril, horarios y fechas exactas por definir de acuerdo con las coordinaciones con las autoridades locales y los representantes de los gremios con lo cual se da cumplimiento a los compromisos adoptados.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	Falta de mantenimiento de los bienes e infraestructura asignados a la OSD Paíta, contribuye a su deterioro, generando riesgo que no se garantice el cumplimiento de actividades operativas y los objetivos de la Oficina Sanitaria Desconcentrada.	Oficio n.° 000117-2025-SANIPES/PE de 17 de marzo de 2025	<p>En ese sentido, la entidad ha efectuado las acciones correspondientes para la subsanar la situación adversas antes descrita, por lo que este Órgano de Control considera el estado como "Corregida".</p> <p>Con Oficio n.° 000117-2025-SANIPES/PE de 17 de marzo de 2025, la presidenta ejecutiva de SANIPES, remite el Informe n.° 010-2025-SANIPES/OSD y anexos elaborados por la Unidad Funcional Coordinación General de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas el cual informa las acciones efectuadas relacionadas al Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2025-OCI/6204-SOO.</p> <p>Mediante el Informe n.° 010-2025-SANIPES/OSD de 12 de marzo de 2025, Martín Raúl Norvani Noguero, coordinador general de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, señaló lo siguiente:</p> <p>(1) <i>Considerando que el tóner es un material consumible de importancia, esta Coordinación General ha destinado el presupuesto correspondiente en las partidas de gasto pertinentes para atender dicha necesidad para el presente año fiscal. No obstante, debido a las fallas presentadas en el equipo de impresión asignado a la OSD Paíta, se han iniciado las gestiones necesarias para llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la impresora Kyocera TASKALFA 6002i, con expediente OSD-PA20250000007.</i></p> <p>(2) <i>En ese sentido, se ha remitido a la OSD Paíta el pedido de servicio y el TDR correspondientes, con el fin de obtener ambos documentos firmados por el Coordinador de la OSD Paíta. Una vez recibidos, se procederá a elevar el requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para su pronta atención.</i></p> <p>(3) <i>Cabe señalar que la Coordinadora de la OSD Paíta ha manifestado que, si bien se cuenta con tóner nuevo en la oficina, la impresora actualmente se encuentra fuera de servicio. En consecuencia, se ha dado prioridad a la reparación del equipo de impresión a fin de garantizar su funcionalidad y el uso adecuado del tóner disponible.</i></p> <p>Asimismo, con relación a la falta de mantenimiento de la impresora señala que:</p> <p>(1) <i>Con relación a la inoperatividad de la impresora, esta Coordinación General, mediante el Memorando N° 000555-2024-SANIPES/OSD, de fecha 05 junio de 2024, solicitó a la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información, la actualización de software y programas de los equipos de cómputo, así como el mantenimiento de las impresoras asignadas a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, conforme se encuentra evidenciado en el siguiente recorte de documento</i></p> <p>Por lo expuesto, según lo señalado por la Entidad, la OSD Chimbote señala contar con tóner nuevo, para lo cual adjuntó la PECOSA n.° 000545 de 23 de agosto de 2024, sin embargo, no precisa que dicho tóner se encuentre en almacén desde agosto de 2024. De otro lado, respecto al mantenimiento de la impresora, es de indicar que mediante Memorando n.° 000294-2025-SANIPES/OSD el coordinador general de las OSD solicitó a OTI, entre otros, el mantenimiento de las impresoras a la brevedad posible.</p> <p>De la revisión al Sistema de Gestión Documentario de SANIPES, se tomó conocimiento que mediante el Memorando n.° 000253-2025-SANIPES/OTI de 19 de marzo de 2025 la OTI solicitó a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización asignación presupuestal para viáticos de dos (2) personales de soporte técnico para realizar trabajos de mantenimiento, adjuntando el "Plan de Mantenimiento Equipos informáticos a nivel nacional 2025", en el que se señala que "Para los equipos que ya no cuentan con garantía del proveedor, se realizará el mantenimiento a nivel de hardware y software; por lo que, la presente situación adversa se considera con estado "Con Acciones".</p> <p>Seguimiento marzo – mayo 2025 Mediante el Informe n.° 000234-2025-SANIPES/IGG de 22 de abril de 2025, Susalen María Tang Flores, Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, informa al Órgano de Control, entre otros, "(...) cumplimiento con derivar a su despacho el Memorando N° 000577-2025-SANIPES/OSD, en el cual se informa sobre el avance de la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Orientación de Oficio N° 008-2025-OCI/6204-SOO (...)"</p> <p>Mediante el Memorando n.° 0517-2025-SANIPES/OSD de 16 de abril de 2025, Martín Raúl Norvani Noguero, coordinador general de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, señaló lo siguiente:</p> <p>(...) En ese sentido, esta Coordinación General ha dado atención a los dos puntos señalados en el Apéndice N.° 01 del Informe de Servicio Relacionado N.° 003-2025/SANIPES/OCI-SR, los cuales se detallan a continuación:</p>	<p>CORREGIDA</p>

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	 <p>o de la oficina 3</p>	<p>Oficio n.° 000117-2025-SANIPES/PE de 17 de marzo de 2025</p>	<p>1. Falta de mantenimiento de los bienes e infraestructura asignados a la OSD Paita, contribuye a su deterioro, generando riesgo que no se garantice el cumplimiento de actividades operativas y los objetivos de la Oficina Sanitaria Desconcentrada. Se identificó que, si bien la OSD Paita cuenta con suministro de tóner, la impresora asignada (modelo Kyocera TASKALFA 6002i, en uso desde 2018) se encuentra actualmente fuera de servicio, limitando las funciones administrativas y operativas.</p> <p>Al respecto, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante Memorando N.° 337-2025-SANIPES/OSD, se solicitó a la Unidad de Abastecimiento la emisión de una orden de servicio para el mantenimiento correctivo del equipo. • El 9 de abril se recibió una única cotización por el servicio, con un valor de S/13,999.00. Dado el elevado costo, se procedió a remitir el Memorando N.° 477-2025-SANIPES/OSD a la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), a fin de que evalúe la viabilidad de realizar dicha reparación. • Como respuesta, la OTI, mediante Memorando N.° 356-2025-SANIPES/OTI del 09 de abril, informó que se ha iniciado un proceso de adquisición de trece (13) nuevas impresoras multifuncionales, entre las cuales se incluye una para la OSD Paita. Dicha gestión se encuentra en trámite bajo expediente N.° OTI0002025000202 y el Memorando N.° 000282-2025/OTI. <p>Conclusión: La necesidad ha sido atendida mediante la gestión de reposición del equipo, lo cual garantiza una solución integral y definitiva, en línea con criterios de eficiencia y racionalidad presupuestal. (..)"</p> <p>De la indagación efectuada, Melitón Ricardo Otoya Verastegui, jefe de la oficina de tecnología de la información, a través del Memorando n.° 000440-2025-SANIPES/OTI de 5 de mayo de 2025, solicitó a María Isabel Salcedo Allaga, jefe de la oficina de administración, se realice las coordinaciones para el envío de los siguientes equipos informativos por cada OSD, en el cual esta incluida la OSD Paita. En ese sentido, la entidad ha efectuado las acciones correspondientes para la subsanar la situación adversas antes descrita, por lo que este Organismo de Control considera el estado como "Corregida".</p>	
<p>Firmado digitalmente por CALDERÓN BRUZ Cárdenas, María del Socorro FAU 20131318922 son Fecha: 27.05.2025 15:14:25 Fecha: 27.05.2025 15:14:25</p> 	<p>o de la oficina 3</p>	<p>Oficio n.° 000117-2025-SANIPES/PE de 17 de marzo de 2025</p>	<p>Mediante el Informe n.° 010-2025-SANIPES/OSD de 12 de marzo de 2025, Martín Raúl Norvani Nogueiro, coordinador general de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, señaló lo siguiente:</p> <p>Mediante Memorando N° 317-2024 SANIPES/OSD de fecha 05 de abril de 2024, esta Coordinación General, da inicio a la programación del periodo 2025-2027 donde se consideró el presupuesto para el año fiscal 2025, la partida de gasto de Edificaciones, Oficinas y Estructuras, para el acondicionamiento integral de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, la misma que mediante correo electrónico de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización de fecha 28 de diciembre del 2024, contempla la aprobación de la específica de gasto 2.3.2.4.2.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la ejecución de servicio por concepto de acondicionamiento de la infraestructura de las OSD.</p> <p>Asimismo, mediante correo electrónico institucional de fecha 05 de marzo 2025, esta Coordinación General, solicitó a todas las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, la remisión de un informe descriptivo en detalle de la situación actual de la infraestructura de las OSD, para evaluación y atención para el mantenimiento integral de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (se adjunta correo electrónico).</p> <p>Cabe indicar que, a la fecha la OSD Paita aún no ha remitido sus requerimientos solicitados con el correo electrónico mencionado en el párrafo precedente.</p> <p>Por lo expuesto, se advierte que la Entidad se ha limitado a señalar que para el año fiscal 2025 se contempló la específica de gasto 2.3.2.4.2.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la ejecución de servicio por concepto de acondicionamiento de la infraestructura de las OSD, así como, que ha solicitado a cada OSD el estado situacional de sus infraestructuras; sin embargo, no ha informado acciones concretas respecto a la corrección de la situación adversa, por lo que la situación adversa se considera con estado "Sin Acciones".</p> <p>Seguimiento marzo – mayo 2025</p> <p>Con Memorando n.° 000169-2025-SANIPES/OCI DE 10 de abril de 2025, se solicitó a María Del Rosario Vilela Tipacti, Coordinadora de la Oficina Sanitaria Desconcentrada – Paita, nos informe documentalmente, si se ha efectuado el plan de trabajo señalado por el Coordinador General, relacionada a la reparación del techo y de otros trabajos identificados en la OSD Paita, de ser el caso adjuntar la documentación correspondiente, obteniéndose como respuesta en el Informe n.° 000087-2025-SANIPES/OSD-PAL de 10 de abril de 2025, informando entre otros lo siguiente:</p> <p>"(..)</p>	<p>CORREGIDA</p>

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<p>3.1. Se instalo las 05 Luces de emergencia (04 operativas y 01 sin corroborar)</p> <p>3.2. Se instalo 04 rótulos de luces de emergencia</p> <p>3.3. Se retiro las letras de la mampara - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.</p> <p>3.4. Se pinto el texto de ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, quedando solo el logo anterior</p> <p>3.5. Se instaló gigantografía en la fecha del 02 nivel con logo y nombre actualizado.</p> <p>3.6. Se reparo el techo del comedor, tercer piso.</p> <p>(...)"</p> <p>En ese sentido, la entidad ha efectuado las acciones correspondientes para la subsanar la situación adversas antes descrita, por lo que este Órgano de Control considera el estado como "Corregida".</p>	